



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se realizará en la ciudad de General Roca, el Curso Anual de Postgrado denominado "Actualización Terapéutica: Psicoterapia y Farmacoterapia 2010" organizado por la Fundación IPSA (Instituto Internacional Interuniversitario de Postgrado en Salud) el que dará comienzo en el mes de abril y hasta el mes de diciembre del presente año.

Actualmente en nuestro país, falta una evaluación de la eficacia de los tratamientos en el campo de la psicoterapia, la farmacoterapia, psicofarmacoterapia y psiquiatría por lo que se hace necesario aprender a desarrollar tratamientos pertinentes y que concuerden con las posibilidades de calidad y eficacia factibles en el estado del arte actual.

Es sabido, que la práctica profesional habitual tanto en el sector privado como público implica una demanda muy diversificada en cuanto a los problemas o patologías que se presentan y a las cuales hay que dar respuestas en soledad con muy limitadas posibilidades de integrar redes o equipos. Esto al tiempo que influye negativamente en la calidad de las prestaciones que se brindan, configura una carga permanente de estrés que atenta contra la salud y calidad de vida del profesional actuante.

En este sentido, este curso presenta la estrecha vinculación entre psicoterapia y psicofarmacoterapia (farmacoterapia) en todo acto terapéutico. En base a una casuística especialmente seleccionada y diversa los participantes podrán indagar la relación eficacia y costos de los tratamientos en función de los conceptos actuales de calidad. Tiene previsto desarrollar en todos los casos, la investigación de los diferentes criterios diagnósticos, las formas de psicoterapia y farmacoterapia, en el marco de un programa terapéutico. Además se desarrollará un análisis comparativo entre los tratamientos previamente aplicados y la modalidad terapéutica por nosotros empleada. Se presentará la evaluación del curso longitudinal por periodos de 1 a 15 años.

La disponibilidad de modernas tecnologías de comunicación, permite anular el efecto de las distancias tanto Interpares como con pacientes, consultores o con la bibliografía existente para cada temática. Presencia virtual, trabajo on-line, transmisión de datos e imágenes, foros y otras tantas herramientas de la era digital deben permitir la constitución de redes de contención, actualización, interconsulta y contacto permanente para superar las limitaciones señaladas en el párrafo anterior.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los objetivos del curso:

- Actualizar los conocimientos básicos sobre formas eficaces de tratamiento (psicoterapéutico y psicofarmacoterapéutico).
- Aprender a desarrollar y formular programas de tratamiento eficaces.
- Aprender a evaluar la calidad de la terapéutica.
- Ir integrando profesionales a la red de atención y capacitación permanente ofreciendo un soporte y plataforma digital desde la cual interactuar.
- Brindar un espacio para la interconsulta y el trabajo en equipo.

Programa y contenido de los módulos:

Modulo 1: Depresión Dolor Crónico Dependencia Morfina
Caso: Mujer en los cuarenta años. Dolor crónico con dos décadas de evolución, múltiples tratamientos fallidos, polifarmacia y dependencia severa de morfina.

Módulo 2: Trastorno Mental Orgánico Gerontopsicopatología
Caso: Varón en los 80 años. Síndrome amnésico. Depresión inhibida. Múltiples fracturas. Múltiples diagnósticos por diversos especialistas del país y del extranjero. Polifarmacia.

Módulo 3: Trastornos de la Alimentación
Caso: Mujer 18 años. Anorexia.

Módulo 4: Déficit Atención e Hiperkinesia y Gilles de la Tourette
Casos: a) Niña con diagnóstico de hiperkinesia y déficit de atención con severos trastornos de conducta en la escuela.
b) Adolescente con diagnóstico de S. de Gilles de La Tourette. Tratado con diversos fármacos desde su infancia.

Módulo 5: Trastorno Obsesivo Compulsivo.
Caso: Mujer, seguimiento de 15 años. Diagnóstico. El espectro obsesivo compulsivo. Técnicas cognitivo conductuales aplicadas a la terapéutica.

Módulo 6: Trastorno Bipolar
Caso: Mujer de 50 años. Diagnóstico de Trastorno bipolar con síntomas psicóticos, múltiples internaciones y polifarmacia.

Módulo 7: Esquizofrenia y Trastorno Esquizoafectivo
Caso: Varón de 35 años. Diagnóstico de esquizofrenia paranoide catatónica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Módulo 8: Alcoholismo

Caso: Joven de 25 años. Dependencia del etanol.

Módulo 9: Trastorno de Ansiedad. Estrés

Casos: Joven de 34 años. Síndrome de angustia, dependencia de psicofármacos.

Módulo 10: Dependencia de Múltiples Drogas.

Caso: Varón de 45 años. Depresión y dependencia de benzodiacepinas.

El evento está destinado a: Médicos psiquiatras y de todas las especialidades, Psicólogos, Profesionales con graduación Universitaria en Ciencias de la Salud Humana. La modalidad del curso de actualización: practico-teórico con una frecuencia mensual -3° sábado de cada mes- 120 horas con evaluación final y certificación (Sábados de 9 a 13 hs. 15 a 19 horas).

El Director del Curso de actualización es el Prof. Dr. Med. Lic. en Psicol. Carlos L.M. Cornaglia (Presidente Fundación IPSA) . Y la coordinación la realizan los docentes: Lic. en Psicología Graciela del Valle Fiore, el médico especialista en Psiquiatría Luis Di Giacomo y el médico , Jefe de Trabajos prácticos. Juan Pablo Delfino

La evaluación consistirá en la elaboración de una revisión bibliográfica (según criterios de publicaciones internacionales) referida a alguno de los temas del curso, e investigación casuística de casos presentados por el director. Con forma presencial, semipresencial o a distancia.

El método de trabajo a desarrollar:

1. Exposición y análisis casuístico.
2. Análisis y síntesis individual del material casuístico.
3. Análisis y síntesis grupal del material casuístico.
4. Exposición plenaria de los resultados de la indagación grupal.
5. Asesoramiento permanente referido a investigación, bibliografía, búsqueda en base de datos.
6. Presentación conceptual.
7. Elaboración de un artículo de revisión sobre un modelo de tratamiento.

La Fundación Instituto Internacional Interuniversitario de Postgrado en Salud es una institución argentina fundada en el año 2003(Resolución 106/3 de la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de La Pampa) cuya tarea central es el desarrollo de actividades de postgrado en Salud. Estas actividades son desarrolladas por



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

medio de dos estrategias básicas que conllevan una función de relación y conexión entre países y universidades. Estas dos estrategias implican una labor internacional e interuniversitaria.

El objetivo es brindar posibilidades formativas de Postgrado en Salud en base a su acción internacional e interuniversitaria y el desarrollo de una amplia tarea de difusión de toda la información que surge de su labor y que representen cuestiones de interés público y social.

Se conforma por un equipo interdisciplinario integrado por profesores y docentes universitarios, investigadores y profesionales de la salud con vasta experiencia académica y terapéutica. Los objetivos de la Fundación son, entre otros: realizar formación de Postgrado en el campo de la Salud Humana (Doctorados, Maestrías y Especialización); brindar formación de posgrado en el mas alto nivel científico y docente, desde una perspectiva internacional e interuniversitaria.;realizar actividades de atención de la Salud Humana; Realizar investigaciones de la Salud Humana.;realizar tareas de extensión educativa en pregrado y en colaboración con diferentes instituciones sociales.;mantener un activo intercambio científico con diversas instituciones y Universidades del mundo.

Por ello:

Autora: Martha Ramidan.

Acompañantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural el Curso Anual de Postgrado denominado "Actualización Terapéutica: Psicoterapia y Farmacoterapia 2010", organizado por la Fundación Instituto Internacional Interuniversitario de Postgrado en Salud (IPSA) el que dará comienzo en el mes de abril en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.